

ENTREVISTA AL MAGISTRADO FROYLÁN MUÑOZ ALVARADO

ES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO (MORELIA, MICHOACÁN). ES DIRECTOR NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUZGADORAS Y JUZGADORES FEDERALES (JUFED 2022-2023).

REALIZADA POR LA DOCTORANDA MARTHA AURORA RAMÍREZ ESPINOZA.¹

2



El Magistrado Froylán Muñoz Álvaro, se desempeñó como Juez de Distrito y Magistrado Unitario en el estado de Sinaloa, y Juez de Distrito en el estado de Chiapas. Cursó la Licenciatura en Derecho

¹ Doctoranda en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Subdirectora de la Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM. Experta en Fashion Law Por la Universidad de Salamanca; en Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales (CC.TT) y en Expresiones Culturales Tradicionales (E.C.T), Ambos Certificados por la OMPI. Contacto: <marthaglam@outlook.com>. ORCID: <<https://orcid.org/0000-0002-0460-0535>>.

y Maestría en Investigación, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Asimismo, estudió la especialidad en Derecho Penal, en la Universidad de Salamanca, España. Realizó el Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. (INACIPE). También tiene un Doctorado en Derecho Público, en la escuela Libre de Derecho en el Estado de Chiapas e igualmente se encuentra concluyendo el programa de “Doctorado en Ciencias Jurídicas”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Actualmente, está iniciando el “Doctorado en Derecho”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México”

MTRA. MARTHA AURORA RAMÍREZ ESPINOZA: Agradecemos muy cumplidamente a nuestro destacado e ilustre Funcionario Judicial, el Magistrado Froylan Muñoz Alvarado por aceptar gentilmente y concedernos unos minutos de su valioso tiempo para conferir esta entrevista para la Revista de Posgrado en Derecho de la UNAM. Muy buena tarde tenga usted, Señor Magistrado. Quisiera que se sienta con la confianza de qué pueda responder libremente con base a la formulación de las siguientes preguntas que se le van a plantear.

MAGISTRADO FROYLÁN MUÑOZ ALVARADO: Si gracias.

MARE: Vamos a hablar un poco de la Asociación Nacional de Juzgadoras y Juzgadores Federales, que está a su digno cargo. La primera pregunta versa sobre ¿Cuáles son las finalidades que persigue su Asociación?

FMA: Muchas gracias por la invitación, el agradecido soy yo en estar siempre en estas áreas que vinculan a la UNAM con los jueces. Mire!! La Asociación de Juzgadoras y Juzgadores Federales,

es una es una agrupación que viene desde el 2001, es decir, al día de hoy tenemos más menos 21 años trabajando en razón de un concepto, el concepto es la independencia de la Judicatura Federal, esto que quiere decir, que se estructuró con el ánimo de fortalecer ese concepto Constitucional que identifica la labor, de las y los Jueces Federales de la Judicatura en general, pero también el estar pendiente de aspectos muy interesantes Como es la capacitación de los mismos programas, de especialidades, cursos, posgrados. En fin, ¿Quiénes la integran? Pues la integran, las y los Juzgadores Federales. ¿En qué número tenemos al día de hoy la Judicatura Federal? Debe tener más o menos como 1600 Titulares porque han estado saliendo concursos y se va actualizando el número. De esos 1600 Titulares, 1300 más o menos ya están afiliados a la Asociación; entonces es la Asociación que representa prácticamente a las y los Jueces del Poder Judicial de la Federación. ¿Qué es importante también cómo se organiza? Se organiza en una directiva nacional que la integran 14 titulares, que al día de hoy por la adecuación de sus estatutos se eligen por voto directo, voto electrónico , tenemos la primera Directiva que logró esta representación a través del voto directo y que encabezamos al día de hoy. Pero también en cada Circuito Judicial, tenemos una Directiva Regional igual que se integra por 14 Titulares; sin embargo, en algunos no se logra el número porque hay Circuitos que tienen un número reducido de Órganos Jurisdiccionales, pero por lo menos tenemos una representación en cada uno de los 32 Circuitos que integran a la Judicatura Federal. Entonces, que otro dato sería así importante como ubicación de números, de su fundación al día de hoy hemos tenido 12 Directores. Actualmente, encabezamos la Directiva número trece y pues estamos trabajando en razón de ello.

MARE: De acuerdo. ¿En cuestión de estadísticas usted considera que hay equidad de género?

FMA: La respuesta es no. El concepto de equidad que se vincula con la igualdad y la paridad y todos esos conceptos, pues es una circunstancia que se ha venido implementando tanto en el aspecto jurídico-normativo, como en la práctica de la integración o de la elección de Titulares, creo que es una política pública que se ha adoptado sobretodo en la anterior Administración, porque recuerdo alguna entrevista que tuvimos el porcentaje de mujeres y hombres Titulares no es igualitario, no tengo el número en este momento, en aquel evento si buscamos ahí la estadística, la cual era una cuarta parte de mujeres y el resto de Titulares hombres, porque no se seguía esta Política Pública en éste sentido, esto era en cuanto al Titular, respecto al personal en general también había diferencias, pero estaba un poco más equilibrado, solamente en los puestos de Juez o Magistrado, o Jueza o Magistrada, en donde se presentaba la diferencia más notoria. Hoy ¿Cómo se ha tratado de equilibrar esta circunstancia? Pues, a través de acciones afirmativas, tales como: el realizar concursos de oposición únicamente donde participan abogadas, personas que están en los Tribunales o en los Juzgados, y también en las cuestiones populares ha adoptado la SCJN ciertas políticas, por ejemplo: en la última elección para Consejero o Consejera de la Judicatura se dijo, solamente participarán mujeres y salió una mujer Consejera, tratando de compensar esa diferencia que aunque es histórica, pero que hoy pueden tomar ciertas medidas para equilibrar.

MARE: Muchas gracias Magistrado, celebro con usted que se estén tomando ese tipo de medidas para tomarnos en cuenta, dentro de ese ámbito.

FMA: SÍ. Le voy ha hacer dos comentarios adicionales que me parecen importantes .

MARE: Sí Magistrado, Claro!!

FMA: Esta Directiva Nacional, como se trató de la primera ocasión que nos fuimos a una Jornada Electoral, buscamos de bajar el principio a la integración de lo que en su momento fue la propuesta o la planilla y de los catorce, participamos siete hombres y siete mujeres. Entonces, fue una circunstancia de valoración, por eso creo que los números nos favorecieron. En aquél momento había un padrón de afiliados de 950 Titulares, hoy ya vamos sobre 1300. No obstante, de esos 950 participó el 90% en voto electrónico, pero el detalle de cuidar la paridad en la propuesta de la planilla fue un dato de valoración. Y el otro detalle que le quiero comentar, es que hoy la Política del Consejo de la Judicatura es Paridad de Género, La Integración de los Órganos Jurisdiccionales. Los Órganos Jurisdiccionales deben tener mitad del personal mujeres y mitad del personal hombres, y es una cuestión que se cuida, de lo contrario no pasan los nombramientos. Ya es una cuestión que aterriza en la realidad pero como medida para respetarse en la integración del personal.

MARE: Realmente ahora podemos decir, que no sólo son palabras, sino que se demuestran con acciones materializadas, cuidando, desarrollando e impulsando la paridad de género en la esfera jurisdiccional. Enhorabuena!!

FMA: Muy bien, además se lo digo por experiencia los hombres somos responsables pero creo que las mujeres son más, al menos en esta cuestión de la administración de justicia del trabajo y en fin, pero ambos son responsables.

MARE: Gracias Magistrado por su excelente explicación. Bueno el siguiente planteamiento versa respecto de ¿Cómo vislumbra hoy día al Poder Judicial de la Federación?

FMA: Bueno, esa es una pregunta muy interesante. Déjeme decirle que estamos en un Poder Judicial Federal que se ha ido constituyendo en base a principios. El artículo 94 de la Constitución si no mal recuerdo, nos habla de cómo se integra el Poder Judicial, cómo se van sumando sus Titulares y bajo que principios. Se deben valorar esas carreras y nos habla de excelencia, independencia, profesionalismo, imparcialidad y alguno más, pero le voy a citar el último que tiene que ver con el tema que tratamos hace un momento, que es: la de perspectiva de género. Entonces, todo esto se cuida de tal suerte que cuando una Institución se va constituyendo por el elemento humano y protegiendo muchos aspectos, obvio es que los resultados deben de ser buenos. ¿Por qué afirmo esto? Porque es importante que la comunidad sepa, el foro, la sociedad que los Jueces y las Juezas Federales obtienen su nombramiento por concurso, pero no son concursos fáciles, son concursos muy exigentes; donde participan un gran número de abogados y estos concursos se constituyen de varias etapas, concluir las etapas sí, pero obtener el resultado favorable es difícil. ¿Cuáles son esas etapas? La de examen de conocimientos, examen práctico de elaborar sentencias tanto para jueces como para magistrados, valoración educativa de desarrollo profesional, es decir, si tiene maestrías, doctorados, cursos de actualización, todo entra a la valoración, y finalmente se aplica un examen oral. Entonces este escenario de selección del elemento humano para integrarse a la Judicatura Federal, le dará una una noción de qué hay una garantía en las personas que van a prestar ese servicio de administración e impartición de justicia en este ámbito. Por ello, creo que al día de hoy podemos confiar en el Poder Judicial Federal, ya que los hombres y las mujeres que lo integramos somos personas con compromiso, sabemos lo que implica nuestra función y la mejor demostración de esos principios constitucionales son nuestras sentencias. Pero hay algo adicional, los tiempos están cambiando, hoy también los Jueces deben comparecer al escenario público a platicar sus sentencias, a explicar por qué se resuelven en esos sentidos, eso

es parte de la transparencia. Entonces, ha sido esto evolutivo, hay cosas que se deben también valorar y que pueden perfeccionarse. Le podría decir una, creo que es el caso del Consejo de la Judicatura Federal. En el aspecto operativo dicho Consejo, se integra por seis Consejeros y la Presidencia que viene siendo quién ocupa la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en este caso, de la actual Ministra Norma Lucía Piña Hernández, pero es una Institución que creo debe adecuarse al crecimiento del Poder Judicial Federal, porque tanto orgánicamente, como el número de Consejeros para atender todas las necesidades del tipo disciplinario, administrativo, presupuestal, de vigilancia, entonces es mucho para función de seis consejeros y bien podría pensarse en una ampliación y en una redistribución de competencias, es decir, estamos bien, estamos creciendo, nos hemos actualizado pero hay aspectos que es importante tratar.

MARE: De acuerdo, coincido con su perspectiva. Ahora bien, sabemos que el Poder Judicial Federal tiene una doble función juzgar y resguardar la Constitución, ¿Pudiera hablarnos de ambas tareas?

FMA: Sí, desde luego. Es muy importante hay un acto protocolario que cuando una Jueza o un Juez de Distrito, entra en funciones toma protesta en una ceremonia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, igual sucede para cuando se obtiene el nombramiento de magistrado. Protestamos cumplir con las disposiciones constitucionales, es algo que nos marca para los efectos de decir esta va a ser tu conducta. Hoy, creo que es importante decirles que el Poder Judicial de la Federación, a través de sus jueces, son los guardianes de la Constitución. es decir actúan siempre velando porque esos principios, establecidos en la norma fundamental se respeten, en la función de todos los Jueces, de todos los Juzgados de la República, porque al final de cuentas todos los Jueces Federales son los que

revisan la constitucionalidad de lo que se desarrolla en los Estados y de lo que se desarrolla en la propia Federación, primero en legalidad, pero cuando suben a la revisión constitucional entonces ahí con la óptica que nos permiten esos principios, de la norma fundamental es donde siempre estamos recordando qué hicimos un compromiso de palabra. Es importante destacar aquí, que hay dos funciones donde participan jueces:

una función es la de legalidad y otra función es la de constitucionalidad o del estudio constitucional de los actos y de las normas; este aspecto del estudio de constitucionalidad de actos y normas, generalmente lo hacemos a través del juicio de amparo. Y a través de este crisol de este sedazo, es que cuidamos también que la función de todos los Jueces en vía de legalidad como son los Jueces de Primera Instancia, los Jueces de Segunda Instancia, los Tribunales de los estados, pues cumplan con esos parámetros que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MARE: Conuerdo totalmente con usted Magistrado, pues son precisamente ustedes quienes velan por la estricta observancia y cumplimiento de los derechos humanos de legalidad y constitucionalidad, consagradas en nuestra Carta Magna, con el objeto de salvaguardar nuestra esfera Jurídico- Constitucional. Continuamos con nuestro siguiente planteamiento. En enero de este año, se nombró a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, como la primera mujer que preside la Suprema Corte de Justicia de la Nación y nos gustaría conocer su opinión al respecto, si es tan amable.

FMA: Sí, con mucho gusto. Lo cierto, es que un día la historia nos hace ver realidades que nunca imaginamos, hace unos días tuvimos un evento de la presentación de la revista donde destacamos esta noticia, sumamente trascendente para la Judicatura Federal, y decía una de las Magistradas, que ella nunca imagino ver esta realidad, que una “mujer hecha en el Poder Judicial” dicho sea de

paso, ocupara la Presidencia del Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, entonces se ha recibido con mucho beneplácito. Es una cuestión que marca, quizás la acción afirmativa, porque fue una cuestión de votación, una votación cerrada, pero finalmente los votos hacen una diferencia, la mayor acción afirmativa por quiénes le apostaron a la propuesta y que rompe el techo de cristal, señalado así por las personas que estudian el aspecto de género. Entonces, la Judicatura Federal complacida con ello. Las mujeres Juzgadoras, creo que se sienten motivadas porque hoy ven un camino que inicia y que puede llegar hasta ese sitio, entonces los hombres igual, no quiero hacer una diferencia de que sea una mujer que llene de carrera judicial, porque al final de cuentas la carrera de la administración de justicia puede tener varias competencias, esta carrera judicial la que hace un Juez o Magistrado de un Estado, es también carrera de administración de justicia, la que se hace en un Órgano Administrativo, igualmente, los que van por la línea de la Judicatura. Pero, si es de destacar, ya hablando en casa, que dices aparte la Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, tiene experiencia con esos cargos que vienen de Juez de Distrito, Magistrada de Circuito, Ministra de la Corte, entonces, eso le da un panorama de mucha perspectiva para lo que tenga que hacer y para las personas que integramos la Judicatura, pues nos complace decir que nos sentimos en casa. La verdad muy bien, lo hicimos así, la felicitamos y bueno seguramente estaremos en diálogo con ella. Y déjeme decirle como un detalle, como decimos en Michoacán, dicho sea de paso, egresada de la Máxima Casa de Estudios en México, egresada de la UNAM, profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM, entonces pues que distintivo!!

MARE: Si, desde luego para nosotras como mujeres nos honra que esté ocupando ese sitio, toda vez que considero nos hace sentir representadas dentro del complejo paradigma profesional, rompiendo esquemas sólidos históricos y vislumbrando un nuevo empoderamiento femenino, del cual somos dignamente merecedoras.

La siguiente pregunta, es en materia de derechos humanos se compagina un control muy específico adicional al control de constitucionalidad, el control de convencionalidad. ¿Cuál cree usted que sería la fórmula para compagnarlos con plena idoneidad ?

FMA: Es un tema muy importante que tiene que ver con la función que desempeñamos, así como la perspectiva de género llegó para quedarse, incluso se constituye hoy como un principio nuevo para el juicio de amparo. Hoy juzgamos con perspectiva de género, lo tenemos plasmado ya en jurisprudencia, esta cuestión también sube al aspecto de los principios que forjan la carrera judicial, así como ha llegado la perspectiva de género para quedarse, porque era inevitable, también la convencionalidad. No podemos estar fuera del concierto jurídico de los Estados-Nación, y bueno que es importante que se vayan sensibilizando más los Estados, porque pareciera que el aspecto Constitucional, nos mantiene con una óptica un tanto cerrada todavía, tenemos criterios hoy; si mal no recuerdo, la jurisprudencia derivada de la contradicción 293, donde se forjó un nuevo parámetro de constitucionalidad, sigue manteniendo al margen las disposiciones normativas de tratados. Dice ahí, “Si hay un derecho convencional que la Constitución restrinja, debemos atender a la disposición constitucional. ¿Por qué? Porque es nuestro Marco normativo. Quizás esto lo tenemos que reflexionar un poco más. Creo que acabamos de tener una resolución que nos da un escenario y que nos dice que el Derecho es cambiante, el Derecho se va adecuando a las nuevas realidades, y eso debe pasar así, hoy tenemos una ejecutoria de la Corte Interamericana, que señala:

“Estado Mexicano debemos reconsiderar el concepto de prisión preventiva, porque no es convencional. De tal suerte, que atiende tu legislación. Refiriéndose con ello, a la Constitucional como la Normativa”. Y eso que implica, que el Constituyente tanto el ordinario como el Constituyente Permanente, tendrán que trabajar sobre esa óptica. Sin embargo, pienso que esto como todo lleva sus tiempos, toda vez que en la actualidad estamos viviendo esos tiempos de adecuación y esos temas sensibles tales como el de la prisión preventiva, en contraposición a la presunción de inocencia, te dicen no espérame!! Y hasta que no tenga yo una sentencia, me puedes aplicar prisión. Ponle el apellido que quieras, pero por lo pronto en libertad, es de valorarse. Por lo tanto, creo que es una situación interesante que se debe atender tanto por el legislador, pero también por los Jueces. ¿Por qué? Porque así como la norma constitucional tiene restricciones, también hay una clave en la propia constitución en el artículo primero, que permite al Juzgador en general aplicar la interpretación conforme, es decir, si hay una disposición que nosotros advirtamos que no se ajusta a la Constitución, podemos no aplicar, siempre en beneficio o en favor de la persona. Aquí la pregunta surge, ¿Si es disposición Constitucional podríamos llegar hasta allá? Yo me atrevería a pensar que sí, porque en las sentencias los Jueces nos defendemos con nuestros argumentos y si nosotros decimos ¿Por qué yo prefiero aplicar una norma convencional y no la Constitucional? ¿Será válido? Considero que sí. Pero son los nuevos atrevimientos, los nuevos retos, que nos impone el escenario jurídico convencional y Constitucional. Ese dilema, de: ¿Qué hacemos? En sede doméstica Constitucional o en sede Convencional. Interesante, pero creo que debemos avanzar bajo esas líneas que nos están ya forjando, porque esto de la sentencia continúa, en esta temática que comentamos ya es un sí o sí. Y el Jurista mexicano en general, siempre ha sido de vanguardia. Pues entonces debemos atrevernos.

MARE: Al respecto me permito manifestarle mi sentir a manera de propuesta o recomendaciones. El proponer a los legisladores la creación de políticas públicas en materia de propiedad intelectual, principalmente en lo atinente a aspectos relativos al Metaverso y la inteligencia artificial, y todas aquellas nuevas tecnologías que comprenden el Ecosistema Digital.

FMA: Sí, claro!! Mire, en la función jurisdiccional surgen tantos temas que pueden ser propuestas legislativas. Para ello es fundamental que exista una buena comunicación de los Jueces con los Legisladores. Hoy, le podría decir, que existe un diálogo respetuoso y cercano, porque la dinámica nos lo ha ido generando, y existen legisladores muy perceptivos a la propuesta de los jueces. Al respecto, señalo dos comentarios:

El primero, en relación a los temas de inteligencia artificial, las situaciones como la que hoy tratamos en algunos asuntos, la legitimación de las personas para conformarse con normas, aunque no estén en el supuesto. Porque hay una norma que dice: “el embarazo se sanciona”, pero hay otra norma que dice: y ¿Por qué?” Aunque no esté embarazada, ¿Puede acudir al amparo? todas estas temáticas, se pueden llevar al legislador y se pueden plantear situaciones para cambiar y evolucionar.

El segundo, versa sobre una propuesta en sede Legislativa, pero que afectaba a las y los Jueces Federales, y se dijo: “cada cinco años se debe cambiar de residencia o adscripción a las y los Jueces Federales” y pues valorando toda esa circunstancia dices creo que no debe de ser así, si hay una circunstancia que favorece a la función es la experiencia, la estabilidad, la inamovilidad y todo esto por lo que representa conocer las normas de un Estado, la legislación que aplicamos. Pero vamos al otro aspecto, el desarrollo de la persona de los jueces, las mujeres, sus familias, sus preocupaciones y que cada cinco años te estén moviendo durante tu carrera judicial, ¿Dónde vas

a hacer tu proyecto de vida? El comentario es: entablamos diálogo, nos escucharon y esa iniciativa que incluso ya se había dictaminado con Comisiones se dejó sin efectos. Con lo cual, estuvimos muy agradecidos.

Entonces, para todas estas temáticas nuevas y estas circunstancias, es importante que exista un diálogo entre Poderes, no de crítica, no de calificativos sino de colaboración para obtener mejores resultados. Igualmente, con las cuestiones de ecología por mencionar alguna, ya que hay un mundo de temáticas. Pero, para que exista un buen funcionamiento entre dichos Poderes, depende de este acercamiento. Y para cerrar este comentario, el año pasado convocamos a un Congreso y los legisladores nos acompañaron con sus ponencias y todo bajo la óptica de una sana crítica.

MARE: Magistrado Froylán, lo felicito por su excelente desempeño y celebro con usted el que tenga esas iniciativas, así como por la creación de vínculos de colaboración entre ambos Poderes. Sabemos que las Juezas y los Jueces, así como las Magistradas y los Magistrados que forma parte de la Asociación que dirige continúan preparándose académicamente y para ello han decidido acudir a la facultad de derecho de la UNAM para acceder al Doctorado, hasta ahora ¿Cómo ha sido esta experiencia?

FMA: Ha sido una experiencia motivante, despertaron las y los Juzgadores Federales porque nos gusta el estudio, porque de eso vivimos. Los Jueces leen sus expedientes, sus sentencias, sus proyectos, pero la capacitación es muy importante y el vínculo que se ha forjado hoy entre la Judicatura Federal con la UNAM, a través de la Facultad de Derecho, ha sido sumamente emocionante. Lo digo porque me tocó estar en ese acercamiento, me sorprendí porque dije: ¿Cómo es que esto no había sucedido antes? Y yo valoro que me haya tocado entrar en este diálogo incluso con ustedes, con la

División de estudios de posgrado, con la Facultad de Derecho, agradezco a las personas que están a la cabeza de ello, por supuesto al Doctor Raúl Contreras Bustamante, quien nos dijo esta es su casa virtual, y yo le dije no, también física. Pues es un honor estar como alumnos en esta Máxima Casa de Estudios. Cuando salió la convocatoria en el Poder Judicial fue muy bien recibida y tuvimos una afluencia de aproximadamente 70 interesados y esperamos que así como inició con gran entusiasmo, tenga una feliz conclusión. Por qué los retos académicos implican tiempo, esfuerzo, dedicación y estamos acostumbrados a hacerlos pero por una función jurisdiccional, hoy es jurídica, pero académica. En fin, muy complacidos, satisfechos con este vínculo entre la Judicatura Federal con la UNAM y muy agradecido de antemano.

MARE: Finalmente Magistrado como visualiza el futuro de la Asociación que dirige?

FMA: Es difícil hacer un calificativo a favor, pero si le podría decir, que es hoy una Asociación fortalecida, con presencia en el foro jurídico dónde creo que las mujeres y los hombres que están en la Judicatura Federal tienen la plena convicción de hacer las cosas bien. Defendemos nuestra postura de trabajar con independencia, de argumentar nuestras sentencias o nuestras resoluciones y que esas resoluciones hablen por nosotros, pero también con el ánimo de qué si hay necesidad de salir al escenario público para explicarlas, no lo digo solamente por una cuestión de observación, si no por qué la propia Asociación tiene sus programas hoy donde se socializan sus criterios. Tenemos un programa de radio, tenemos un programa de televisión que se llama “Sentencias Justas”, igualmente contamos con un programa de radio de Podcasts, donde se habla de los derechos, todo ello encabezado por los integrantes de la Directiva Nacional. Entonces completando la respuesta a la pregunta es una Asociación fortalecida, que ha venido enriqueciéndose

con las ideas de las Directivas anteriores, y que al día de hoy creo que hemos hecho un esfuerzo para los efectos de qué responda a la realidad social, a la realidad pública, en ese Marco de División de Poderes, porque el Poder Judicial Federal lo integramos todos, y cuando hablamos de todos, estamos hablando de Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados, Ministras y Ministros y entonces en esa unidad creo que la Asociación juega un papel importante que esperamos se siga cumpliendo. Se han hecho las cosas bien, esperamos seguirlas haciendo así y mejorarlas.

MARE: Apreciable Magistrado Froylan Muñoz, le agradezco muy cumplidamente su disposición y valiosa aportación al mundo jurídico. Le reitero mis felicitaciones a nuestro querido invitado, por su magnífica labor en la implementación de políticas jurídico-administrativas dentro de la Asociación a su digno cargo. Finalmente le doy las gracias por compartir sus experiencias, con nuestra comunidad universitaria y asiduos lectores.

CAPÍTULOS DE TESIS

